

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN  
TESORERÍA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATÁN,  
HUEHUETENANGO  
DEL 06 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2020**



**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
ANTECEDENTES	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL</b>	1
<b>3. OBJETIVO</b>	2
3.1 General	2
<b>4. ALCANCE</b>	2
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	2
COMENTARIOS	2
CONCLUSIONES	12



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### ANTECEDENTES

El 06 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario de Centro América el Decreto Gubernativo Número 05-2020, a través del cual el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, declaró estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19, como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-1) en Guatemala, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En el artículo 6 de dicho Decreto Gubernativo, se autoriza la compra de bienes y suministros, así como la contratación de servicios que se encuentren estrictamente relacionados con el objeto del mismo, sin sujetarse a los requerimientos establecidos en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En el cumplimiento de sus competencias y atribuciones, la Contraloría General de Cuentas emitió el Nombramiento de Presencia de Verificación No. S09-DC-0349-2020, de fecha 17 de junio de 2020, con la finalidad de fiscalizar las compras de bienes, servicios e insumos que realice la Tesorería Municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en el marco de la pandemia Coronavirus COVID-19.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Presencia de Verificación se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 2. Ámbito de Competencia; artículo 4 Atribuciones, literal n); artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental; y artículo 7. Acceso y Disposición de Información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) y artículo 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

Nombramiento No. S09-DC-0349-2020, de fecha 17 de junio de 2020 .



### 3. OBJETIVO

#### 3.1 General

Constatar la justificación, legalidad y razonabilidad de las compras de bienes, servicios y cualquier insumo que se realice en el marco de la Pandemia Coronavirus COVID-19, de conformidad con el análisis de monitoreo constante realizado, tomando en cuenta el nivel de riesgo y la materialidad de la compra, en la Tesorería Municipal Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

### 4. ALCANCE

La verificación comprendió la evaluación de las operaciones, registros y documentación de respaldo, puestos a disposición del equipo de auditoría por los empleados y funcionarios de la municipalidad, correspondiente a la compra realizada bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) 12481718 y Número de Publicación Guatecompras (NPG) E471659134; por el periodo comprendido del 06 de marzo al 31 de julio de 2020.

### 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

#### COMENTARIOS

##### 5.1 Actividades Realizadas

A través de oficio No. CGC-DAAD-MTSC-01-2020, de fecha 22 de julio de 2020, se requirió al señor Martín Jiménez Jerónimo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, lo siguiente:

1. Copia completa del expediente administrativo, identificado con el Número de Operación Guatecompras –NOG-: 12481718; 2. Indicar si realizaron otras compras en el marco de la Pandemia COVID-19; de ser así, adjuntar la copia completa de los expedientes correspondientes; 3. Indicar por escrito cómo fue la recepción, programación, entrega y estado actual de la ejecución de las compras bienes y suministros, adquiridos por la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en el marco de la Pandemia COVID-19. (Adjuntar copia de listados de entrega); 4. Informe circunstanciado de la forma de cómo ejecutaron las compras de bienes, servicios y cualquier otro insumo realizado en el marco de la Pandemia COVID-19; 5. Indicar el nombre completo y puesto de los funcionarios y empleados públicos que han sido nombrados o fueron responsables de la ejecución de los suministros adquiridos (selección de beneficiarios, procesos



de entrega, emisión de informes); 6. Indicar el nombre y puesto de las personas con usuarios registrados para el uso de los sistemas GUATECOMPRAS, correspondientes al proceso antes mencionado, adjuntando las actas mediante los cuales se efectuaron los nombramientos correspondientes; 7. Controles Kardex (ingresos y egresos) que sustenten la recepción insumos en almacén o bodega y la salida de los mismos; 8. Comprobantes de modificación presupuestaria, correspondientes a las transferencias realizadas con objeto de asignar recursos al Programa 94 (adjuntar certificación de los puntos de acta de aprobación); 9. Manual de compras de la entidad y acta aprobación del mismo.

Se recibió respuesta de lo requerido, a través de oficio No. 09-2020/AC/CCP, de fecha 28 de julio de 2020, emitido por el señor Martín Jiménez Jerónimo, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

## 5.2. Verificación de Documentación Recibida

El equipo de auditoria, procedió a evaluar la documentación siguiente:

Oficio No. 001/AAP, de fecha 18 de marzo de 2020, a través del cual el señor Antonio Ahilón, Técnico de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento y Seguridad Alimentaria Nutricional –OMASSAN-, solicitó al señor Juan Andrés Heriberto Martín Calmo, Gerente de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango, la adquisición de diversos implementos para proteger la salud del personal de salud y de la población del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus, COVID-19, como emergencia de salud pública, de importancia internacional y del plan para la prevención, contención y respuesta a casos de coronavirus en Guatemala.

El 31 de marzo de 2020, según acta No. 04-2020 del libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, número de registro M-13-134-2019-L, específicamente en el punto Duodécimo, inciso j) el Concejo Municipal después de una deliberación amplia y en forma unánime; ACUERDA: “I) Aprobar en todo su contenido el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE BAJA CUANTÍA, COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA, SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, CONTRATO ABIERTO, COTIZACIÓN O LICITACIÓN Y PROVEEDOR ÚNICO, CASOS DE EXCEPCIÓN COVID-19, para el uso de la municipalidad...”.

Se tuvo a la vista la certificación del punto tercero del acta No. 012-2,020-CM, de fecha 06 de abril de 2020, del libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal



número de registro M-13-1251-2019-L, en el cual se indica que a consecuencia de la situación crítica que se atraviesa a nivel nacional, las autoridades municipales de la localidad, se muestran preocupados por los vecinos vulnerables a esta situación y por tal motivo, es urgente y necesario tomar ciertas decisiones, con el fin de apoyar a familias de escasos recursos económicos, dotando de víveres de uso necesario, debido al impacto que está causando la pandemia mundial del COVID-19; por lo que el honorable Concejo Municipal, luego de una amplia deliberación por decisión unánime y por mayoría de votos; ACUERDA: “I) Aprobar y Autorizar al señor Alcalde Municipal para que mediante los procesos técnicos, administrativos y financieros procedan de conformidad con la compra y adquisición por excepción apegado a la legislación vigente, enfocado en la compra de insumos y alimentos de primera necesidad para las personas de escasos recursos y vulnerables... II) Autoriza a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, DAFIM, para que proceda a la modificación de renglones presupuestarios para su aprobación correspondiente, en la transferencia presupuestaria de rigor y se proceda en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, a la elaboración del expediente para el proyecto denominado APOYO A LA SALUD PARA REALIZAR INTERVENCIONES EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO... III) Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación para la formulación de dicho proyecto y que oportunamente se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS...”.

El 06 de abril de 2020, según acta No. 12-2,020 del libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal número de registro M-13-1251-2019-L, específicamente en el punto Cuarto, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la modificación del POA 2,020, por medio de una ampliación presupuestaria, con fondos propios de la Municipalidad, II) Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente ampliación presupuestaria, III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada –DAFIM- Domingo Adalberto Pablo Calmo y al encargado de presupuesto señor Mauro Viviano Calmo Lorenzo, para que procedan a efectuar la ampliación presupuestaria que se indica en el presente punto.

Con fecha 09 de abril de 2020, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, el expediente de modificación presupuestaria de tipo Transferencia, identificado con el documento No. 72, por un monto de Q265,000.00.

El 20 de abril de 2020, se realizó el registro del proyecto Apoyo a la Salud para Realizar Intervenciones en Atención a la Emergencia Provocada por El Covid-19, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en el Sistema Nacional de Inversión



Pública -SNIP- con el Código No. 0261542, el cual a la fecha de realización de la presencia de verificación se encontraba con 0% de avance tanto financiero como físico, por lo que se determinó que la información está desactualizada.

### 5.3 Adquisiciones de bienes, suministros y servicios

La adquisición efectuada por la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, con el objeto de mitigar la propagación del Virus COVID-19, se detalla a continuación:

#### 5.3.1 NOG 12481718. ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA COVID 19.

La adquisición se realizó, bajo la modalidad de Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), submodalidad Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a), Emergencia COVID-19, publicado el 04 de mayo de 2020 y adjudicado el 06 de mayo de 2020, por la cantidad de Q127,448.75, a través de adjudicaciones parciales, realizadas por el señor Martín Jiménez Jerónimo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, las cuales se describen a continuación:

**Cuadro No. 1**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Empresas Adjudicadas**  
**NOG: 12481718**

NIT	PROVEEDOR	UBICACIÓN	MONTO Q.	Acta Administrativa de Adjudicación No.
27266761	TOLEDO ESTRADA, ALENKA LAVINIA	COLONIA COTIO MIXCO, GUATEMALA	24,875.00	03-2020 de fecha 22/05/2020
5974488	DROGUERIA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	7a. AVENIDA ZONA 2, GUATEMALA	4,884.75	05-2020 de fecha 25/05/2020
69493553	UNITED BUSINESS SERVICE UBS, SOCIEDAD ANONIMA	13 CALLE ZONA 7, GUATEMALA	83,910.00	02-2020 de fecha 09/05/2020
37591126	ELLIOT BROWN, SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA PETAPA ZONA 12, GUATEMALA	7,500.00	04-2020 de fecha 25/05/2020
2937913	SOLIS GONZALEZ, JORGE ALFREDO	8A. CALLE ZONA 1, GUATEMALA	6,279.00	06-2020 de fecha 26/05/2020
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>127,448.75</b>	

**Fuente:** Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

Se presentaron 8 ofertas para el evento, siendo las siguientes:



**Cuadro No. 2**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Listado de Oferentes**  
**NOG: 12481718**

NIT	Nombre o razón social	Monto total ofertado Q.
69493553	UNITED BUSINESS SERVICE UBS, SOCIEDAD ANONIMA	134,560.00
94798281	SOLUCION GT, SOCIEDAD ANONIMA	64,882.00
20329679	MARROQUIN,VIDES,,ANA,LUCRECIA	40,695.00
27266761	TOLEDO,ESTRADA,,ALENKA,LAVINIA	33,500.00
2475546K	SUPLIDORA HOSPITALARIA, SOCIEDAD ANONIMA.	24,404.00
37591126	ELLIOT BROWN, SOCIEDAD ANONIMA	12,150.00
2937913	SOLIS,GONZALEZ,,JORGE,ALFREDO	12,105.00
5974488	DROGUERIA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	4,884.75

Fuente: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Los lineamientos de carácter legal, contable y financiero que se describen a continuación fueron tomados de la Circular DIGAE-04-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, para la transparencia en la adquisición y contratación de bienes, suministros y servicios para atender las acciones que se realicen al amparo del Estado de Calamidad Pública, dispuestas según el Decreto Gubernativo No. 05-2020, aprobado y ratificado en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2020, por el Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 8-2020.

**Cuadro No. 3**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Lineamientos para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios**  
**Decreto Gubernativo 05-2020 y Circular DIGAE-04-2020**

Inciso	Texto del Lineamiento	Cumple= C No Cumple= N/C	Observaciones
a)	Todos los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios, así como las contrataciones para la ejecución y supervisión de trabajos que se realicen bajo el Estado de Calamidad “COVID-19”, deberán publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras)	<b>C</b>	El evento fue publicado en el Sistema de –GUATECOMPRAS, el 04 de mayo de 2020.
b)	La Dirección General de Adquisiciones del Estado pone a disposición en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), el apartado “Procedimientos Regulados por el art. 44 “Casos de Excepción” identificando el tipo de documento como Estado de Calamidad Pública “COVID-19” número de documento Decreto 5-2020, para que se publiquen	<b>C</b>	La compra de los suministros se encuentra publicada en Guatecompras, específicamente en el apartado de Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), Ley



	todos los procesos de Compra y Contratación indicados en la literal a) de la presente circular.		Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a), Emergencia COVID-19.)
c)	Se deberán observar parámetros de transparencia y publicidad; para el efecto deberán aplicar lo establecido en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo contar con procedimientos y documentación que respalde dichas adquisiciones.	<b>C</b>	La oferta fue solicitada en Guatecompras, con justificación del Estado de Calamidad Pública COVID-19, según Decreto Gubernativo No. 05-2020, mediante adquisición competitiva con ofertas electrónicas.
d)	El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) requerirá para la creación de cada proceso de compra, el Número de Identificación Tributaria NIT de la Autoridad Superior de la Entidad Contratante.	<b>C</b>	El NIT de la Autoridad Superior de la Entidad Contratante, se encuentra debidamente registrado.
e)	Las entidades deberán publicar la documentación de respaldo de las adquisiciones de bienes, suministros y servicios dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de adquisición.	<b>N/C</b>	No se cumplió con publicar la documentación de respaldo siguiente: Facturas, cheques voucher, bases, acta de adjudicación y actas de aprobación de adjudicación.
f)	Previo a la adjudicación, todo proveedor deberá cumplir con estar inscrito y precalificado ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, de conformidad con el art. 76 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de aplicar la especialidad y la capacidad de contratación, al amparo del Estado de Calamidad Pública COVID-19 decretado.	<b>C</b>	Los proveedores se encuentran inscritos en el Registro General de Adquisiciones del Estado.
g)	El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) en el apartado "Procedimientos Regulados por el art. 44 "Casos de Excepción", estará a disposición de las entidades contratantes únicamente por diez (10) días calendario posteriores a la vigencia del Estado de Calamidad Pública, para que, las entidades contratantes puedan publicar lo relacionado con lo actuado y documentación de respaldo de los procesos de compra o adquisición realizados.	<b>C</b>	La Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, publicó la adquisición dentro del período de vigencia del estado de Calamidad Pública.

Fuente: Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

Según el cuadro anterior, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular DIGAE-04-2020, por las autoridades de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, excepto por la falta de publicación de la documentación que respalda la compra de los insumos adquiridos, referente a la literal e), siendo éstos:

**Cuadro No. 4**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Documentos no publicados en GUATECOMPRAS**  
**NOG: 12481718**

<b>Cheque</b>	<b>Factura</b>	<b>Acta Administrativa de Adjudicación y Aprobación de Adjudicación</b>
---------------	----------------	---



Fecha	No.	Valor Q.	Fecha	No.	Valor Q.	No.
14/05/2020	12026	83,910.00	13/05/2020	Serie E No. 1669	83,910.00	02-2020 de fecha 09/05/2020
01/07/2020	12161	7,500.00	22/05/2020	Serie F2AA7E8F No. 3478996553	7,500.00	04-2020 de fecha 25/05/2020
01/07/2020	12162	4,884.75	01/06/2020	D4480308 No. 2577614399	4,884.75	05-2020 de fecha 25/05/2020
01/07/2020	12163	6,279.00	05/06/2020	Serie E No. 3474	6,279.00	06-2020 de fecha 22/05/2020
01/07/2020	12164	24875.00	23/06/2020	Serie A No. 725	24,875.00	03-2020 de fecha 26/05/2020

Fuente: Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

A continuación, se detallan las características de los suministros adquiridos a las diferentes empresas adjudicadas.

**Cuadro No. 5**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Insumos Adquiridos**  
**NOG: 12481718**

Cantidad	Características del Producto	Pecio Unitario Q.	Precio Ofertado Q.	Empresa Adjudicada
25 Galones	Alcohol al 70% en Gel	121.80	3,045.00	Q. 6,279.00 José Alfredo Solís González
200 Unidades	Cubiertas de zapatos	1.48	296.00	
100 Unidades	Gorras de quirófano	0.98	98.00	
50 Caja de 100 Miligramos	Guantes protectores	56.80	2,840.00	
600 Unidades	Batas quirúrgicas	40.00	24,000.00	Q.83,910.00 UNITED BUSINESS SERVICE UBS, S.A.
25 Unidades	BIOMBO DE 2 CUERPOS	1,300.00	32,500.00	
65 Unidades	Careta para protección facial	44.00	2,860.00	
60 Unidades	Lentes de protección	30.00	1,800.00	
25 Unidades	Magáfono	410.00	10,250.00	
300 Unidades	Mascarillas N95	30.00	9,000.00	
500 Unidades	Mascarillas Plana	7.00	3,500.00	
25 Unidades	Oxímetro para dedo	195.39	4,884.75	Droguería Americana S.A.
25 Unidades	Termómetros infrarrojos libre de contacto	995.00	24,875.00	Alenka Lavinia Toledo Estrada -BIO MED-
60 Unidades	Trajes de trabajo protectores	125.00	7,500.00	Elliot Brown S.A.
<b>Total Adjudicado</b>			<b>127,448.75</b>	



**FUENTE:** Documentación presentada por los oferentes adjudicados, proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

### Pagos Realizados

El expediente administrativo cuenta con la documentación de soporte siguiente:

**Cuadro No. 6**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Documentación de Soporte para la Compra de Insumos**  
**NOG: 12481718**

Proveedor	Orden de Compra		Recepción de bienes y servicios		Disponibilidad presupuestaria	
	No.	Valor Q.	Fecha	Valor Q.	Fecha	No.
SOLIS GONZALEZ, JORGE ALFREDO	31256702	6279.00	05/06/2020	6,279.00	06/05/2020	23
UNITED BUSINESS SERVICE UBS, S.A.	30856395	83910.00	13/05/2020	83,910.00		
Droguería Americana S.A.	31256323	4884.75	01/06/2020	4,884.75		
Alenka Lavinia Toledo Estrada -BIO MED-	31256975	24875.00	23/06/2020	24,875.00		
Ellit Brown S.A.	31255953	7500.00	22/05/2020	7,500.00		
<b>TOTAL</b>				<b>127,448.75</b>		

**Fuente:** Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

Asimismo, se realizaron los pagos a los proveedores, debidamente aprobados por el Concejo Municipal, según actas administrativas de adjudicación de Material Quirúrgico para el Estado de Calamidad Público COVID-19, a través de cheques de la cuenta No. 3-116-00498-6 a nombre de Muni Todos Santos Cuenta Pagadora, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, siendo éstos los siguientes:

**Cuadro No. 7**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Documentación de Soporte para la Compra de Insumos**  
**NOG: 12481718**

Proveedor	Cheque			Acta Administrativa de Aprobación de Pago
	Fecha	No.	Valor Q.	
UNITED BUSINESS SERVICE UBS, SOCIEDAD ANONIMA	14/05/2020	12026	83,910.00	02-2020 de fecha 09/05/2020
TOLEDO ESTRADA, ALENKA LAVINIA	01/07/2020	12164	24,875.00	03-2020 de fecha 22/05/2020



ELLIOT BROWN, SOCIEDAD ANONIMA	01/07/2020	12161	7,500.00	04-2020 de fecha 25/05/2020
DROGUERIA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	01/07/2020	12162	4,884.75	05-2020 de fecha 25/05/2020
TOLEDO ESTRADA, ALENKA LAVINIA	01/07/2020	12163	6,279.00	06-2020 de fecha 26/05/2020
<b>TOTAL</b>			<b>127,448.75</b>	

**Fuente:** Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango

### Entrega de Bienes y Suministros

La responsable de realizar la entrega de insumos al Centro de Atención Permanente CAP, fue la señora Yesenia Jaqueline Tello Mérida, Coordinadora Municipal de Salud y el señor Antonio Ahilón Pablo, Técnico “OMASSAN”, fue el encargado de efectuar la entrega a los encargados de las diferentes talanqueras ubicadas en los diferentes puntos del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, adjuntando únicamente planillas de entrega de mascarillas debidamente firmados por los beneficiados. Las entregas se detallan a continuación:

**Cuadro No. 8**  
**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango**  
**Entrega de Insumos**  
**NOG: 12481718**

Cantidad	Descripción	Entrega de insumos	
		Fecha	Según Documento
600 Unidades	Batas quirúrgicas	15/05/2020	Entregado a CAP, Todos Santos, Según Of. No. 39/2020 (Quedando un saldo de 100 mascarillas N95, de las cuales no se tuvo a la vista documentación que respalde su destino)
25 Unidades	BIOMBO DE 2 CUERPOS		
65 Unidades	Careta para protección facial		
60 Unidades	Lentes de protección		
25 Unidades	Magáfono		
200 Unidades	Mascarillas N95		
500 Unidades	Mascarillas Plana		
25 Unidades	Oxímetro para dedo	01/06/2020	Entregado a CAP Of. No. 54/2020
60 Unidades	Trajes de trabajo protectores	01/06/2020	Entregado a CAP Of. No. 53/2020
25 Galones	Alcohol al 70% en Gel	15/06/2020	Entregado a CAP Of. No. 66/2020
200 Unidades	Cubiertas de zapatos		
100 Unidades	Gorras de quirófano		
50 Caja de 100 Miligramos	Guantes protectores		
25 Unidades	Termómetros infrarrojos libre de contacto	02/07/2020 y 08/07/2020	Entrega de 19 unidades a CAP Of. No.76/2020 y 6 unidades a encargados de talanqueras S/Of. S/N

**Fuente:** Documentación proporcionada por funcionarios de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango



Sin embargo, dentro del expediente recibido el 30 de julio de 2020, no se tuvo a la vista la totalidad de requisiciones de materiales, así como la totalidad de notas de envío que evidencien el registro de descargo de los insumos entregados, así como el saldo actual de los mismos. Por lo que el señor Godolfredo Bernabé Calmo C., encargado de almacén, a través de oficio No. 83-2020, de fecha 29 de julio, dirigido al Licenciado Miguel Ángel Monzón Orozco, Jefe de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, indica que “para el informe de materiales y suministros de la Pandemia de COVID-19, hicieron falta tarjetas kardex donde se hizo la SALIDA de los productos que ingresaron en almacén. Y para su conocimiento se está elaborando nuevo formato de estas tarjetas.” (Ver anexo 1 del presente informe)

### **5.3.2 NPG E471659134. POR COMPRA DE ALMUERZOS.**

El 02 de abril de 2020, mediante oficio sin número, el señor Elmer Raúl Jerónimo Chales, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, solicita al señor Martín Jiménez Jerónimo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, apruebe la compra de 57 almuerzos para el personal de la municipalidad, ya que se estaría haciendo limpieza de las calles de la cabecera municipal de Todos Santos, Cuchumatán, Huehuetenango, por la Pandemia Coronavirus COVID-19, derivado que no hay suficientes comedores abiertos para que puedan alimentarse adecuadamente ya que la mayoría viven en el área rural y no podrían regresar a sus viviendas.

La adquisición se realizó bajo la modalidad de Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, en la categoría de alimentos y semillas, compra gestionada el 20 de abril de 2020 y publicada el 04 de mayo de 2020, por la cantidad de Q1,140.00, adjudicada al señor Jorge Rodríguez Velásquez, propietario de la empresa Comedor Jireh; sin embargo, se determinó que la compra no fue publicada en el apartado de Procedimientos Regulados por el artículo 44. Ley de Contrataciones del Estado (Casos de Excepción).

Dentro del expediente no se adjuntó acta de aprobación tanto de la compra como de la aprobación del pago de Q1,140.00, por concepto de 57 almuerzos a Q20.00 cada uno.

El pago se realizó mediante cheque No. 12003, de fecha 05 de mayo de 2020, a nombre de Jorge Rodríguez Velásquez, con cargo a la Cuenta No. 3-116-00498-6 a nombre de Muni Todos Santos Cuenta Pagadora, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.



La adquisición se realizó el 20 abril de 2020, la factura fue publicada el 04 de mayo de 2020 en Guatecompras, cuatro días después del plazo estimado, así mismo, no se publicó el cheque, por lo que la Municipalidad tenía hasta el 30 de abril para realizar dicha publicación.

El expediente administrativo cuenta con la documentación de soporte siguiente: factura de pequeño contribuyente Serie A Número 000539, de fecha 20 de abril de 2020, por Q1,140.00, Orden de Compra No. 30794292; Solicitud/Entrega de Bienes Serie "A" No. 1980; Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 2020, sin embargo, no realizó la Modificación correspondiente al programa 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS.

Los alimentos fueron entregados a través de planilla de alimentación para el personal por limpieza en las calles del centro y cantones del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, sin embargo, en dichos listados no se especifica la fecha de entrega.

## CONCLUSIONES

El equipo de auditoría constató la justificación, legalidad y razonabilidad de las adquisiciones identificadas con el NOG 12481718 y NPG E471659134, realizadas por Tesorería Municipal Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, bajo la modalidad de Procedimientos Regulados por el artículo 44, inciso a (Casos de Excepción) y Baja Cuantía, del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Gubernativo Número 05-2020.

La Tesorería Municipal Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en el caso de la adquisición identificada con el NOG 12481718, cumplió con los lineamientos establecidos en la Circular DIGAE-04-2020, excepto lo establecido en la literal e), ya que no publicó las facturas, cheques voucher y actas de adjudicación y aprobación de adjudicación que amparan el pago de las adquisiciones; asimismo, no se tuvieron a la vista la totalidad de requisiciones de materiales, así como notas de envío que evidencien el registro de descargo de los insumos entregados y el saldo actual de los mismos; y en el caso de la adquisición identificada con el NPG E471659134, no se cumplió con la modalidad de publicación según lo establece la Circular DIGAE 04-2020, literal b).

Por lo anterior, el equipo de auditoría, considera necesario emitir un nombramiento de Examen Especial de Auditoría, para evaluar las compras realizadas por la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango, identificados con el NOG 12481718 y NPG E471659134, pudiendo trasladar los resultados obtenidos en esta verificación, al equipo de auditoría que sea nombrado para realizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento,



---

correspondiente al ejercicio fiscal 2020 en dicha entidad ó bien que la Dirección de Auditoría Para Atención a Denuncias de la Contraloría General de Cuentas, emita el respectivo nombramiento.

